

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de 30 de junio del 2021 se ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2020, habiéndose aprobado por unanimidad de los asistentes todos los puntos que formaban parte de su orden del día, acuerdos cuyo tenor literal es el siguiente:

1º) Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales individuales de Liwe Española S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las consolidadas de Liwe Española S.A. con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2020, y que fueron formulados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 16 de abril del 2021.

2º) Aprobar por unanimidad el estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2020, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.”

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

3º) Aprobar por unanimidad la aplicación del resultado de Liwe Española S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 16 de abril del 2021, consistente en dedicar el resultado de 26.683.826 euros de pérdida neta después de impuestos en su totalidad a incrementar la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

4º) Aprobar por unanimidad la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2020

5º) Aprobar por unanimidad que el número de Consejeros que formen parte del Consejo de Administración pase a ser de ocho miembros, frente a los seis anteriores, para lo que se hace necesario el nombramiento de dos nuevos consejeros.

5º Uno) Aprobar por unanimidad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de Doña María Dolores Pardo Martínez como Consejera de la Sociedad con la categoría de Consejera Dominical, por el plazo legal de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

5º Dos) Aprobar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de Don Francisco José Navarro Gómez como Consejero de la Sociedad con la categoría de Consejero independiente, por el plazo legal de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

6º) Aprobar por unanimidad, para el cumplimiento de la obligación legal de verificación de las cuentas anuales de la sociedad por auditores de cuentas y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría, reelegir a ETL Global Auditores de Cuentas S.L. como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Se hace constar que la entidad ETL Global Auditores de Cuentas S.L. tiene su domicilio social en Madrid, calle Nuñez de Balboa, 35, con NIF B-86.856.119, y que está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31663, Folio 74, Hoja 11, Inscripción 1ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2253.

ETL Global Auditores de Cuentas S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

Se propone además autorizar al Consejo de Administración de la sociedad, con facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.”

7º) Aprobar por unanimidad con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020 que el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital ha elaborado y que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

8º) Aprobar la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción de cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otra, las facultades de subsanar, aclarar,

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanarlos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

9º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad

Murcia, 30 de junio del 2021

Juan Carlos Pardo Martinez

Secretario del Consejo de Administración